

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención Prevención, represión, protección, reparación y asistencia a las víctimas de trata en la Comunidad Autónoma Andaluza. Los TdR recogen, pues, los contenidos de la prestación de servicios que la entidad Mujeres en Zona de Conflicto está obligada a contratar en cumplimiento de la obligación reseñada en el artículo 60 de la Orden de 20 de febrero de 2012 BOJA número 43 de 02 de marzo de 2012. La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	Mujeres en Zona de Conflicto		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Prevención, represión, protección, reparación y asistencia a las víctimas de trata en la Comunidad Autónoma Andaluza		
Nº. EXPTE AACID	11026/2012	CÓDIGO CRS	99820-Sensibilización sobre los problemas relacionados con el desarrollo
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Orden de 20 de febrero de 2012 (BOJA nº43 de fecha 2 de marzo de 2012)		
PAÍS	España	MUNICIPIOS	Huelva, Cádiz, Sevilla, Córdoba, Granada, Málaga, Ceuta
DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE GESTIONAR LA EVALUACIÓN EN LA ENTIDAD BENEFICIARIA			
Nombre y Apellidos	Carla Cingolani		
Teléfono	954 56 35 43	Correo electrónico	carla@mzc.es
I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN (Máximo 1.500 caracteres)			
Describe brevemente los problemas e intereses de la intervención. Este proyecto es el producto de un proceso previo de identificación y diseño que se gestó durante los años anteriores a su presentación a convocatoria, realizada ésta a comienzos de 2012. En el momento de dicho proceso, MZC detectó la escasez de estudios sobre la problemática de la Trata en el estado español y la inexistencia de estudios y datos en Andalucía a través de la realización de talleres a lo largo del 2010 y 2011 en la CAA para la constitución de la plataforma Antena Sur contra la trata. Tras su presentación, el contexto ha variado. Así, a nivel autonómico, el IAM financió también la elaboración de un estudio desarrollado por CEAR- Andalucía sobre la Trata, y durante el año 2014 la Junta de Andalucía ha iniciado un proceso para la elaboración de una Estrategia autonómica para la lucha contra la Trata. Todo lo anterior ha derivado en la necesidad de reenfoque los contenidos del estudio desarrollado por CEAR-Andalucía sobre la Trata, y durante el año 2014 la Junta de Andalucía ha iniciado un proceso para la elaboración de una Estrategia autonómica para la lucha contra la Trata. Todo lo anterior ha derivado en la necesidad de reenfoque los contenidos del estudio con objeto de contribuir al nuevo escenario, en un esfuerzo de profundizar en áreas de interés aún ignotas y complementar los diagnósticos ya existentes.			
I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
Describe brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades. En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación. La intervención se ha centrado en tres bloques: 1. Actualización de la información autonómica respecto a la Trata de Seres Humanos (TSH). De manera simultánea se persigue su utilidad, esto es, que contribuya a la mejora de la coordinación de los actores implicados en la lucha contra la Trata. La investigación, pues, se focaliza en la actualización de datos, la identificación de las actuaciones desarrolladas en Andalucía y Ceuta, así como el mapeo del estado de la situación teniendo en cuenta los contextos locales, avanzando en posibles recomendaciones y propuestas de acción para el ámbito geográfico objeto de estudio. Estos materiales, sus reflexiones y resultados han servido de referencia para la elaboración de este documento. El estudio pretende además contextualizar y ahondar en las interrelaciones entre factores, presentando posibles marcos para el análisis y abordaje del fenómeno que puedan ser útiles a los principales agentes que trabajan en la erradicación de esta lacra. En ese sentido, consideramos que profundizar en la articulación de los recursos y las políticas en los diversos territorios, la oferta de iniciativas y estrategias, y visibilizar las redes y estrategias de coordinación e intervención, contribuirá a conocer los entornos propicios para combatir la Trata, como una herramienta necesaria clave en el camino de la erradicación de la Trata de Seres Humanos (TSH). 2. PERCEPCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL: El objetivo ha sido explorar y recabar las percepciones sociales, que den idea de los factores de mantenimiento y/o ventanas de ruptura de la cadena de explotación en general, y de la Trata y la Violencia contra las Mujeres de manera particular.			

3. Intervención, vivencias y experiencias. Conocer las mujeres víctimas y supervivientes de trata: El objetivo principal de estas sesiones ha sido acercarse a las estrategias practicadas por las mujeres transfronterizas posibles víctimas de trata, prestando especial atención a sus capacidades resilientes y las estrategias de cuidado desplegadas. Para ello, se ha optado por un abordaje participativo, dando espacio y voz a los sentimientos de las mujeres, mediante la metodología de Investigación- Acción con el fin de facilitar la introspección a través de espacios y técnicas que posibilitan la construcción de discurso desde sus propias experiencias y reflexiones.
4. ACCIONES DE INCIDENCIA POLÍTICA

II. Objeto y alcance de la evaluación

II. 1. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el PACODE. Además, la evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en todo el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos. En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

La evaluación final se prevé para el programa denominado **“Prevención, represión, protección, reparación y asistencia a las víctimas de trata en la Comunidad Autónoma Andaluza”**. En el marco de la subvención concedida a Mujeres en Zona de Conflicto (MZC) para la realización de Programas de cooperación para el desarrollo, orden del 20 de febrero de 2012 por la Agencia Andaluza de Cooperación al Desarrollo Internacional. Promueve la evaluación la ONGD Mujeres en Zona de Conflicto (MZC).

Justificación y razones de la evaluación: la decisión de realizar esta evaluación responde a varias razones:

- Equidad de Género. Este es un factor fundamental para luchar de forma eficaz y sostenible contra la pobreza y para que se cumplan de manera eficaz e integral los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siendo estos el reto hasta el año 2030. Así, la perspectiva de género es una prioridad horizontal en la política de desarrollo de la Cooperación Española, expresada en el actual Plan Director 2013-2016, y en la política de Cooperación Andaluza, expresada en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE) 2015-2018.
- La incidencia de las acciones que se han realizado durante la ejecución.
- Analizar el cumplimiento de los objetivos y resultados de la intervención.
- Mejorar la calidad y la eficacia de las acciones llevadas a cabo por MZC.
- La transparencia pública de las acciones emprendidas por MZC para conocer el alcance e impacto del Programa.

Objetivos de la Evaluación:

1. Conocer la eficacia del Programa, a través de un reconocimiento de sus fortalezas y limitaciones, de cara a incorporar lecciones aprendidas y orientar futuras acciones.
2. Recibir recomendaciones para potenciar el éxito de los fines perseguidos por el Programa.
3. Conocer aspectos a nivel organizativo interno que pudieran favorecer o dificultar el funcionamiento del Programa. Los factores metodológicos asociados al éxito o al fracaso de las actividades emprendidas.

Tipo de evaluación:

Se propone una evaluación externa final con un enfoque integral, haciendo especial énfasis en el impacto de género. La evaluación debe integrar la perspectiva de género.

Recomendaciones y utilidad de la evaluación:

El Programa está identificado y ejecutado con perspectiva de género. Es fundamental que la evaluación tenga en cuenta este aspecto. La evaluación servirá a MZC y a los actores que han participado en el Programa para la mejora de futuras actuaciones en el ámbito de la educación.

II. 2. ENTIDADES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN

Cumplimente la siguiente tabla:

NOMBRE ENTIDAD	ROL Y USO ESPERADO DE LA EVALUACIÓN
Entidad beneficiaria de la subvención de la AACID: Mujeres en Zona de Conflicto	Entidad beneficiaria, y parte del programa, usará los resultados como aprendizajes incorporar en nuevas intervenciones.
Contraparte/s: NO PROCEDE	
Instituciones implicadas en el diseño y desarrollo de la intervención:	Entidades implicadas en el diseño y desarrollo de la intervención, usarán los resultados como aprendizajes incorporar en nuevas intervenciones.
ONG de Antena Sur contra la trata, CFS, Investigadoras de la	

Universidad Pablo de Olavide, ONGD, FISCALÍA, AAPP, SINIDCATOS, CEIM (Autoría estudio)	usarán los resultados incorporándolos en los distintos espacios de participación, planificación y desarrollo de las intervenciones contra la trata de personas
Personas destinatarias de la intervención: Antena Sur contra la trata, Otras entidades no pertenecientes a ASCT, Población universitaria, ONGD, CFS, FISCALÍA, la propias mujeres VT y supervivientes	Entidades destinatarias de las intervención, usarán los resultados incorporándolos en los distintos espacios de participación, planificación y desarrollo de las intervenciones contra la trata de personas
Otras (indique cuáles):	

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Pertinencia y alineamiento
- Coherencia interna de la intervención y gestión orientada a resultados (eficacia)
- Eficacia
- Eficiencia
- Impacto
- Sostenibilidad
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)
- Género (se tiene en cuenta en todo el proceso y en todos los resultados)
- Sostenibilidad ambiental (se tiene en cuenta en todo el proceso y en todos los resultados)
- Diversidad cultural (se tiene en cuenta en todo el proceso y en todos los resultados)

Preguntas clave y criterios a que deberá responder como mínimo la evaluación del Programa.

Pertinencia:

- ¿El diseño del Programa ha sido adecuado a la realidad y el contexto, garantizando una adecuada coordinación con actores/as y la participación de la población beneficiaria?

Eficiencia:

- ¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención?

Eficacia:

- ¿Ha sido adecuada la gestión del proceso? ¿Ha existido coordinación y apropiación con las entidades y el resto de actores, armonización de procedimientos?

Impacto:

- ¿La intervención ha llevado a crear o mejorar las políticas de género en el ámbito de la lucha contra la trata de personas? ¿En qué medida ha habido aportes a la política de género de las instituciones implicadas?

Viabilidad:

- ¿Se ha actuado efectivamente sobre la desigualdad de género?
- ¿Cómo se han apropiado los actores públicos y privados implicados de las actuaciones realizadas?

Utilidad de la evaluación:

- Propuesta de buenas prácticas, coordinación y complementariedad
- Propuestas sobre mejora en la gestión y seguimiento

IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, el trabajo de campo en terreno y entrevistas y grupos de discusión.

También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

El organismo principal de gestión de la evaluación podrá proponer una Comisión de Seguimiento, que estará formada al menos por :

- 1 representante de la entidad beneficiaria de la subvención.
- 1 representante del equipo evaluador.
- 1 representante de la población destinataria.

La AACID podrá incorporarse a la Comisión cuando lo considere necesario.

Sus principales funciones serán:

- Facilitar al equipo evaluador el acceso a toda la información y documentación relevante de la intervención, así como a los agentes e informantes clave que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información.

- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se da respuesta a sus intereses y demandas de información sobre la intervención.
- Difundir los resultados de la evaluación, especialmente entre las organizaciones y entidades de su grupo de interés.

El Plan de Trabajo para realizar la evaluación es el siguiente:

- Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):
 - X Memoria de campo
 - X Borrador del informe final
 - X Informe final
- Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle (6 meses para proyectos y 10 para programas):

La evaluación, que deberá incluir técnicas cualitativas y cuantitativas, abarcará tres fases: Trabajo de Gabinete, Trabajo de Campo y elaboración del Informe Final.

Antes de comenzar la primera fase, el equipo evaluador deberá presentar un “**Programa de Trabajo**”, con calendario y propuesta metodológica que abarque las actividades a desarrollar y resultados esperados en cada fase, así como el diseño de las herramientas para la recopilación, procesamiento y análisis de la información que garanticen la fiabilidad de las fuentes y el rigor del análisis.

I FASE: Estudio de Gabinete

En esta fase se procederá a la realización de las siguientes tareas:

- a) Análisis de la documentación disponible
- b) Entrevistas
- c) Solicitud y examen de información adicional
- d) Preparación del trabajo de campo.
- e) Redacción y entrega del Informe preliminar de la Evaluación, que, al menos, deberá contener:
 - Introducción del contexto de la intervención
 - Metodología de trabajo seguida
 - Primera valoración de las entrevistas realizadas y documentos estudiados.
 - Plan y Metodología a seguir en el Trabajo de Campo a raíz de los resultados obtenidos en esta primera fase.

II FASE: Trabajo de Campo

- Visita y conocimiento de todas las entidades involucradas en el Programa.
- Realización de entrevistas a los informantes clave del país, y solicitud de información adicional a las instituciones y órganos nacionales.
- Memoria de actividades realizadas.
- Análisis de datos obtenidos (objetivos-resultados-actividades-impacto).
- Redacción y entrega de borrador de informe preliminar.
- Puesta en común de dicho borrador de informe con el objetivo de ajustar aquellos aspectos dudosos o que pueden no reflejar bien lo que los informantes o las instituciones desearon transmitir.
- Redacción y entrega del informe preliminar ya ajustado.

III FASE: Elaboración y presentación del informe final

En esta fase se procederá a la redacción y entrega del borrador de informe final. Los diferentes borradores de informe preliminar y final serán remitidos a los agentes implicados. La devolución de la evaluación al personal implicado en la identificación, formulación y ejecución del Programa se realizará a través de un taller participativo.

El informe recogerá la evaluación del Programa (diseño, desarrollo, actividades, resultados, objetivos logrados, impacto) y las recomendaciones que el equipo evaluador estime pertinentes con la debida justificación. El equipo mantendrá su independencia de criterio y no deberá acordar los términos del informe con personas ajenas al mismo. Durante la celebración de las entrevistas, los evaluadores podrán optar, si lo desean, por no ser acompañados por personas ajenas al equipo evaluador.

Finalizada la entrega del Informe final, el equipo evaluador participará en las actividades de presentación del mismo. Al Informe final podrá añadirse un último apartado elaborado por MZC con los comentarios sobre la evaluación que estimare pertinentes, a efectos meramente internos y con el objetivo de aportar, desde dentro, una visión que pueda enriquecer posteriores evaluaciones.

1. PLAZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

- Inicio previsto de la evaluación: 01 de junio de 2017
- Finalización: 30 de noviembre de 2017
- Entrega del Informe final por parte del equipo evaluador: 30 noviembre de 2017

	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Estudio de Gabinete. Informe preliminar			
Trabajo de campo Memoria de campo			
Elaboración del Borrador del Informe			
Revisión conjunta del borrador del Informe			
Elaboración final del Informe			
Difusión de los resultados de la evaluación			

V. Documentos aportados por la entidad beneficiaria que se pondrán a disposición de la persona física o jurídica como Anexos

Matriz de Planificación

ISI e ISF

Orden de bases para la concesión de subvenciones, Resolución o convenio de concesión de la subvención

POPP, POAH, POED o POFI correspondiente: No hay

Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación: no procede

Líneas de Base

Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área

Otra documentación que se considere de interés para la evaluación: Diagnóstico trata

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe deberá presentarse en lengua castellana (español) y seguirá la siguiente estructura:

- Resumen ejecutivo.
- Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- Enfoque metodológico y técnicas usadas.
- Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación:
- Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
- Recomendaciones de la evaluación.
- Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- Anexos.

Aunque el borrador del informe pueda ser consensuado en el Comité de Seguimiento con el resto de agentes, el equipo evaluador deberá dejar constancia de su valoración aunque la entidad beneficiaria de la subvención u otros agentes discrepen. Siempre podrá aclarar en qué puntos hay discrepancias.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Éste irá acompañado de un Resumen ejecutivo, de un máximo 10 páginas. Asimismo, se deberá presentar una ficha-resumen de la evaluación siguiendo el formato establecido por el CAD de la OCDE para el inventario de evaluaciones de esta institución.

Tras su presentación en formato electrónico y una vez aprobado, el equipo evaluador entregará tres copias en papel de la versión definitiva, así como tres CD's con el documento en formato electrónico, las fotografías que sean requeridas para la publicación del informe y todos los anexos que considere oportunos.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

Los requisitos de la persona física o jurídica son:

- Experiencia previa: 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia en técnicas de investigación social.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

Las personas o entidades evaluadoras deberán señalar el número de componentes del equipo y las funciones de cada uno y el nombre de la persona que realizará el papel de coordinador/a. En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

Para la selección del equipo evaluador, se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad técnica y metodológica de la propuesta, así como idoneidad para los fines establecidos.
- Experiencia e idoneidad del equipo evaluador.
- Solvencia técnica y experiencia en trabajos similares.
- Oferta económica realizada.

Además de la documentación requerida para acreditar la solvencia técnica establecida, se deberá aportar una propuesta metodológica que deberá incluir un cronograma con los plazos previstos para la realización de los trabajos.

El equipo evaluador estará conformado al menos por un miembro:

- 1 Experto/a que deberá contar con experiencia en evaluación de procesos.

Actuará como Director/a del equipo.

En el caso de que se conforme por más de un miembro, el/la Director/a del equipo actuará en todo momento como interlocutor y representante ante MZC.

Cualquier cambio en la constitución del equipo evaluador deberá ser previamente notificado a MZC.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional. El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado. La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XII. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

IX. Plazos. Presupuestos previstos

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las personas o entidades evaluadoras finaliza el día **24 de febrero de 2017**

El plazo para la adjudicación finaliza el día **15 de marzo de 2017**

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Presentación de la propuesta y elementos para la baremación

La documentación que deberá aportar las entidades solicitantes es la siguiente:

- Plan de trabajo de la evaluación que de respuesta a estos TdR o bien la aceptación escrita de éstos.
- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Oferta económica.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

Los elementos para la baremación serán:

- Cualificación y Experiencia de la persona física o jurídica.
- Oferta económica.

Nota: Recuerde que el informe de evaluación tiene que cumplir un conjunto de estándares, por lo que debe garantizar que la propuesta de evaluación que trate los contemple.

II. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.